



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 AGO. 2002

RES. H. N° 1030-02

Expte. N° 740/02

**VISTO:**

La donación de bibliografía efectuada por el Sr. Alejandro Rojo Vivot con destino a esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que Asesoría Jurídica de la Universidad emite el dictamen N° 6431 por el cual se dictamina que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la resolución de aceptación de donación;

Que por Resolución N° 797-86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se establece las normas a seguir en materia de donación de bienes;

Que los libros donados por el autor, Sr. Rojo Vivot, son de utilidad para el acervo bibliográfico de la Facultad;

Que se debe proceder a efectuar la valuación del material donado a fin de ser incorporado al patrimonio de esta Facultad y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en su sesión ordinaria del 13-08-2002)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** ACEPTAR y AGRADECER la valiosa donación la bibliografía efectuada por el Sr. Alejandro Rojo Vivot para ser destinada a la Biblioteca de esta Facultad de Humanidades

**ARTICULO 2.-** INCORPORAR el material bibliográfico donado a la biblioteca de la Facultad de Humanidades y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.-

**ARTICULO 3.-** CÚRSESE copia de la presente a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a la Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento y siga al Departamento Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.



*[Firma]*  
Prof. SUBANA DÍEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

*[Firma]*  
Lic. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa